



INSTRUCTIVO POSTULACIÓN CONVOCATORIA PRACTICAS LABORALES 2026-II

El Ministerio de Relaciones Exteriores invita a los estudiantes colombianos que estén cursando un programa de pregrado en instituciones de educación superior colombianas a participar de la convocatoria para realizar sus prácticas laborales durante el segundo semestre del 2026 en la entidad.

En este sentido, a continuación, se presenta la información relevante para que la postulación se lleve a cabo satisfactoriamente:

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA ANTES DE LA POSTULACIÓN:

1. Esta convocatoria estará abierta desde el **30 de abril hasta el 13 de mayo de 2026**, por lo tanto, no se recibirán postulaciones por fuera de este plazo.
2. Tener presente el [cronograma](#) para la postulación.
3. Revisar la [Resolución 3819 de 2019](#), previo a la postulación.
4. La presente convocatoria es únicamente para **prácticas laborales**, no se aceptarán postulaciones de estudiantes interesados en realizar judicaturas.
5. Todas las comunicaciones dirigidas al Ministerio deben ser realizadas **a través de la Institución Educativa a la que pertenece el estudiante, y deberán ser enviadas únicamente al correo electrónico pasantias@cancilleria.gov.co.**
6. Para acceder a la convocatoria, no es necesario que la Institución educativa tenga un convenio académico con el Ministerio.
7. Las prácticas laborales tanto en Colombia como en el exterior **no son remuneradas**.
8. El término de duración de la práctica es de **seis (6) meses**.
9. La práctica laboral se debe desarrollar en jornadas diarias de **siete (7) horas**.
10. **No serán tenidas en cuenta las postulaciones que se presenten con documentación incompleta, por fuera del plazo de la convocatoria o que no sean presentadas por la institución de educación superior.**

POSTULACIÓN:

Paso 1:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



El estudiante interesado deberá remitir **a través de la institución educativa** los siguientes documentos en el **ORDEN INDICADO Y EN UN SOLO ARCHIVO PDF**, al correo electrónico pasantias@cancilleria.gov.co:

1. Carta de presentación de la universidad, en la cual:
 - Presenta y autoriza al estudiante para realizar su práctica laboral.
 - Indica que el estudiante ha sido seleccionado previamente, reúne los requisitos académicos y de perfil, se encuentra matriculado y que la práctica laboral es requisito para su grado.
2. Certificado del promedio académico acumulado.
3. Formato de hoja de vida (**Formato GH-FO-236**) diligenciado.
 - En este formato el estudiante debe indicar las dos (2) opciones de plaza en las que desea realizar su práctica. Para ello, debe indicar el nombre de las plazas **tal como aparece en los anexos "Plazas"** adjuntos a la presente convocatoria.
4. Copia de la cédula de ciudadanía.
5. Certificado de afiliación a EPS, en calidad de cotizante o beneficiario.
6. Certificados de antecedentes de Policía, Procuraduría y Contraloría.
7. Certificado donde conste claramente el idioma y el nivel (A1, A2, B1, B2, C1, C2) con una vigencia no mayor a dos (2) años (cuando la plaza así lo exija).
8. Copia del pasaporte vigente (únicamente para interesados en realizar su práctica en el exterior).

Paso 2:

Una vez la institución educativa envíe los documentos al correo señalado en el **Paso 1**, el estudiante deberá diligenciar el siguiente formulario *Forms*: <https://forms.cloud.microsoft/r/Xp93KAJkQ0?origin=lprLink>.

El diligenciamiento de este formulario es **obligatorio** para ser tomada en cuenta la postulación del estudiante.

Paso 3:

El estudiante deberá registrar su hoja de vida en la plataforma de Servicio Público de Empleo a través de la Agencia de Empleo Compensar.

Para lo anterior, deberá remitir únicamente su hoja de vida ([Formato GH-FO-236](#)) al correo mpgiraldor@compensar.com, quien se pondrá en contacto para brindar las instrucciones pertinentes sobre el registro.

El envío de la documentación al Ministerio de Relaciones Exteriores (Paso 1), el diligenciamiento del formulario *Forms* (Paso 2) y el registro de la hoja de vida en la plataforma de servicio público de Empleo Compensar (Paso 3) son obligatorios y deben realizarse de forma simultánea.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Resolución 3819 de 2019, a través de la cual se reglamentan las prácticas laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Cronograma de la presente Convocatoria 2026-II.
- Plazas en las dependencias en Bogotá, Embajadas, Consulados y Misiones de Colombia en el exterior, en las cuales el estudiante podrá desarrollar su práctica laboral, y el perfil que se requiere para cada una de ellas:
 - Plazas Embajadas
 - Plazas Consulados
 - Plazas Misiones
 - Plazas Dependencias Bogotá
- Formato GH-FO-236 Autorización Tratamiento Datos Personales y Hoja De Vida.